

### CONVENIO

En la ciudad de General Villegas los veintiocho días del mes de febrero del año 2017, entre el Coronel LEANDRO RICARDO JOFRE FONCUEVA Jefe del Grupo de Artillería 10, en representación del EJÉRCITO ARGENTINO, por una parte, en adelante el EJÉRCITO y, por la otra, el Sr EDUARDO L. CAMPANA, quien interviene en representación de la Ciudad de GENERAL VILLEGAS, en adelante INTENDENTE, se conviene en celebrar el presente convenio que se sujetará a las condiciones y cláusulas siguientes.

PRIMERA: El EJÉRCITO pone a disposición del Sr INTENDENTE, DOS (02) camiones U 416 UNIMOG con conductor y TRES (3) acompañantes por vehículo, que se destinarán al transporte de las personas afectadas por la situación de emergencia suscitada por las lluvias acaecidas en la zona.

SEGUNDA: La adopción de las provisiones necesarias para la alimentación de las personas evacuadas correrá por cuenta del Sr INTENDENTE, limitándose el accionar del EJÉRCITO al mero transporte de los individuos al lugar de evacuación que le fuera indicado.

TERCERA: El Sr INTENDENTE será responsable del alojamiento, racionamiento y asistencia sanitaria del personal del EJÉRCITO que concurre en apoyo a la emergencia.

CUARTA: El Sr INTENDENTE asume la obligación de contratar los seguros de transportes y responsabilidad civil que cubra los riesgos por daños a personas durante su traslado y a terceros involucrados.

En prueba de conformidad se firman DOS (02) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.



*Leandro Ricardo Jofre Foncueva*  
Coronel LEANDRO RICARDO JOFRE FONCUEVA  
JEFE DEL GRUPO DE ARTILLERIA 10

*Eduardo L. Campana*  
EDUARDO L. CAMPANA  
Intendente Municipal